

Quienes no tengan concesión del CTP pueden tramitar su código de conductor sin requisito de la CCSS

- Solo quienes tengan concesión o permiso del CTP deben estar al día con la CCSS para tramitar el código de conductor.
- Este es un documento para que usuarios verifiquen que quien conduce el bus o taxi es idóneo para hacerlo.
- Es obligatorio colocar el código de conductor en un lugar visible.
- De lo que llevamos del año, el CTP ya tramitó cerca de 3.600 códigos de conductor.

A partir de ahora, los conductores de unidades de transporte público (taxi o bus) que no cuenten con una concesión o permiso del Consejo de Transporte Público (CTP), podrán gestionar su código de conductor sin el requisito de estar al día de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



Así lo acordó la Junta Directiva del CTP, en la sesión ordinaria 44-2022, celebrada el 05 de octubre 2022, donde se conoció un criterio legal que establece que solamente quienes tienen una concesión o permiso del CTP y requieran tramitar su código de conductor, sí deben estar al día con la CCSS.

De acuerdo con el encargado del departamento Concesiones y Permisos del CTP, Pablo Rosales Apú, el código es un requisito establecido en la Ley de Tránsito, el cual permite que cualquier persona pueda verificar de primera mano que quien conduce la unidad tiene la capacidad para hacerlo.

El código tiene el número de cédula y fotografía de la persona que conduce el bus o taxi.

“Sirve para dar una garantía a la población en general de que la persona que porta dicho documento es la persona idónea para manipular una unidad del servicio público. Se emiten por medio de una estandarización del número de identidad en un papel de seguridad que dificulta su falsificación”, dijo Rosales.

De lo que llevamos del año, el CTP ya gestionó cerca de 3.600 códigos de conductor.

De acuerdo con la Ley de Tránsito 9078, quienes conduzcan el taxi o bus deben colocar, en un lugar visible al usuario de este servicio, el código de conductor expedido por el CTP y está, además, prohibido no portarlo.

Requisitos para gestionar un código de conductor

- Hoja de delincuencia del solicitante al día. (Se solicita en la Corte Suprema de Justicia)
- Cancelar la suma de ₡200, correspondiente por concepto de elaboración del código de conductor en el Banco de Costa Rica, cuenta # 229502-4 a favor del Consejo de Transporte Público.
- Agendar su cita en el sitio Web del CTP, <https://www.ctp.go.cr/servicios/plataforma-digital/citas.html> para tramitar su código de conductor.
- Solo quienes tienen una concesión o permiso del CTP, deben estar al día con la CCSS.

19-10-2022